



*Departamento Ejecutivo*

**DECRETO N.º 4333/2023**

SAN JOSÉ DE GUALEGUAYCHÚ, 7 de noviembre de 2023

VISTO: El Expediente n.º 5368/2023, caratulado: “SECRETARÍA DE DESARROLLO SOCIAL, AMBIENTE Y SALUD S/ PAGO A PROVEEDOR - MOREYRA LUIS PATRICIO”; y

**CONSIDERANDO:**

Que, mediante Solicitud de Pedido n.º 7647, de fecha 10 de octubre del año 2023, obrante a f. 3, la Subsecretaria de Desarrollo Social, Ambiente y Salud, Licenciada en Salud Ambiental, María de los Ángeles GÓMEZ, solicita se arbitren los medios necesarios para hacer efectivo el pago de la suma total de PESOS TRESCIENTOS SEIS MIL (\$ 306.000,00) al Señor Luis Patricio MOREYRA, por la prestación del servicio de cena para TREINTA Y SEIS (36) personas en el marco del acto por Firma de Adhesión al Movimiento de Municipios, Ciudades y Comunidades Saludables ante autoridades de la Organización Panamericana de la Salud, conforme Presupuesto de fecha 3 de octubre del año 2023.

Que, a ff. 5/6 se adjunta Solicitud de Gastos y Detalle de Saldos Presupuestarios n.º 1-10043, de fecha 18 de octubre del año 2023, por igual concepto y suma que la mencionada precedentemente, por lo que se ha realizado la afectación preventiva del crédito presupuestario de la correspondiente partida del gasto. Ello implica que cuenta con partida presupuestaria y que el gasto fuera autorizado por la Unidad Ejecutora que lo inicia.

Que, atento a los fundamentos expuestos y lo dispuesto en la Ordenanza n.º 11738/2012, este Departamento Ejecutivo, entiende que corresponde dictar el acto administrativo que apruebe lo actuado por la Subsecretaría de Desarrollo Social, Ambiente y Salud, y autorice el pago al Proveedor que ha cumplido con la prestación del servicio solicitado.

Por ello, y en uso de las atribuciones expresamente conferidas por el artículo 107º de la Ley n.º 10027,

EL PRESIDENTE DE LA MUNICIPALIDAD DE SAN JOSÉ DE GUALEGUAYCHÚ

**DECRETA:**

**ARTÍCULO 1.º** APRUÉBESE lo actuado por la Subsecretaría de Desarrollo Social, Ambiente y Salud, respecto a la contratación directa del Señor Luis Patricio MOREYRA, CUIT n.º 20-29269804-7, con domicilio en calle Manuel Belgrano n.º 157 de esta ciudad, por la prestación del servicio de cena para TREINTA Y SEIS (36) personas en el marco del acto por Firma de Adhesión al Movimiento de Municipios, Ciudades y Comunidades Saludables ante autoridades de la Organización Panamericana de la Salud, conforme Presupuesto del día 3 de octubre del año 2023, por la suma total de PESOS TRESCIENTOS SEIS MIL (\$ 306.000,00).

**ARTÍCULO 2.º** PÁGUESE al Señor Luis Patricio MOREYRA, CUIT n.º 20-29269804-7, con domicilio en calle Manuel Belgrano n.º 157 de esta ciudad, hasta la suma total de PESOS TRESCIENTOS SEIS MIL (\$ 306.000,00), previa presentación de factura y/o recibo de ley correspondiente ante el Área de Suministros.

**ARTÍCULO 3.º** Por Secretaría de Hacienda y Política Económica, dese cumplimiento a lo dispuesto en el presente.

**ARTÍCULO 4.º** La erogación que demande el cumplimiento del presente, será imputada a la Jurisdicción: 1110104000 - Secretaría de Desarrollo Social - Unidad Ejecutora: 45 - C.E. Dirección de Desarrollo Social - Dependencia: CEDIDE - C.E. Dirección de Desarrollo Social - Fuente de Financiamiento: 131 - De origen municipal - Imputación Presupuestaria: 25.01.00 3.9.1.0 - Servicios de ceremonial.

**ARTÍCULO 5.º** Comuníquese, notifíquese, publíquese y cumplido, archívese.

*AGUSTÍN DANIEL SOSA*  
*Secretaria de Gobierno*

*ESTEBAN MARTÍN PIAGGIO*  
*Presidente Municipal*